



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Devolución y compensación
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Las personas físicas, morales, así como las unidades económicas
Descripción del objetivo del servicio	Devolución y/o compensación de contribuciones pagadas indebidamente o en cantidad mayor a la debida
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	1. Presentar debidamente requisitado el formato FSD el cual se puede obtener de la página de la Secretaría de Finanzas www.finanzasooaxaca.gob.mx , 2. Identificación oficial vigente del promovente o del representante legal, 3. Comprobante de domicilio, 4. Comprobantes originales de (los) pago(s) que tengan relación con la solicitud y 5. Para el representante legal, identificación oficial y copia certificada del instrumento público que acredite la representación. 6. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) 7. Caratula bancaria.
Documentos requeridos, en su caso	Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que manifieste la conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o resolución judicial en el que conste la patria potestad o la tutela, así como los documentos de identificación oficial de los padres o del tutor que funja como representante del menor, y número de cuenta bancaria activa para transferencias electrónicas a 18 dígitos CLABE, la cual deberá estar a nombre de la o el contribuyente, así como la denominación de la institución de crédito a la que corresponda dicha cuenta, para que, en caso de que proceda, el importe autorizado en devolución sea depositado en la misma, en caso de no proporcionar cuenta bancaria, la autoridad fiscal hará la devolución mediante cheque nominativo.
Tiempo de respuesta	45 días
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Administración Tributaria
Datos de contacto	Teléfono 01 (951) 50-16-900 Ext. 23133
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	N/A
Lugares donde se efectúa el pago	N/A
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Procedimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones XI y LIX y Primero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracciones I, II, III, y VIII, 7 fracciones VI y XII, 19, 38 fracción III, 51 primer párrafo, 52, 66, 67, 69, 70, 71, 72 y Primero Transitorio del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 71, Segundo y Tercero Transitorio del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1., 48, 49, 50 fracciones XIV y XXVIII, 53 fracciones V, VI, XIII, XX, PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Interponer Recurso de Revocación ante la Secretaría de Finanzas o promover directamente el Juicio de Nulidad, ante en Tribunal Federal de Justicia Administrativa y/o Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Podrá presentar su queja o denuncia en el Departamento de Atención de Quejas y Denuncia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 1027, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3 Nivel 3, Carretera Internacional, Oaxaca-Itsmo, Km 11.5, Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, de lunes a viernes de 9:00 am. a 17:00 pm.
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	Sí.
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	25/03/2023
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	cinco años contados a partir de su expedición.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	Se verifican dentro del "Sistema de Ingresos de Oaxaca" (SIOX), los registros de pago de obligaciones fiscales requeridas en materia de contribuciones estatales o federales.
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	No Aplica
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Administración Tributaria
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff, Numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P 71257
Encargado	Rosa Esther Villalobos Ruiz
Cargo	Jefa del Departamento de Administración Tributaria
Correo electrónico	esther.villalobos@finanzasooaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 50-16-900 Ext. 23133
Horarios de atención	9:00 a.m. a 17:00 p.m.